











REGLAMENTO



REGLAMENTO EN: www.conacyt.gov.py



Con el apoyo de:















VI PREMIO DE DIVULGACIÓN Y PERIODISMO CIENTÍFICO DEL MERCOSUR

REGLAMENTO

Artículo 1º. EL PREMIO DE DIVULGACIÓN Y PERIODISMO CIENTÍFICO DEL MERCOSUR es una iniciativa de la Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología del MERCOSUR (RECYT) y de los organismos de ciencia y tecnología de los países miembros y asociados al MERCOSUR, organizado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), de Paraguay.

Artículo 2°. PROPÓSITO PRINCIPAL: Promover

- •La comunicación de la ciencia, tecnología e innovación en el MERCOSUR para su apropiación por la sociedad, a través de la comunicación y la divulgación científica.
- •Estimular una mayor presencia de la ciencia, la tecnología y la innovación en los medios de comunicación de los países miembros y asociados
- •Fomentar la participación de los jóvenes en actividades de comunicación de la ciencia.
- Artículo 3°. CONVOCATORIA: Está dirigido a postulantes de los países miembros y asociados del MERCOSUR.
- Artículo 4°. LANZAMIENTO: Será simultáneo en los países miembros y asociados al MERCOSUR. El reglamento se aplica igualmente a todos esos países.

Artículo 5°. TEMAS: La RECYT establece anualmente los temas del certamen, siendo los elegidos para la presente edición del Premio (según Acta 01/023 de la Sesión LXVII de la RECYT):

- El poder del agua
- Semillas que alimentan
- La lucha contra el Arbovirus

EL PODER DEL AGUA

El agua tiene el poder de alimentar, nutrir, hidratar a los seres vivos, y albergar fauna y flora, considerándose esencial como medio de transporte y fundamental para los procesos de producción de energías, como ser la extracción de materias primas, la refrigeración de plantas térmicas, los procesos de limpieza, la producción de biocombustibles y el funcionamiento de turbinas. Por otro lado, el hombre ha encontrado maneras de disponer del agua para uso y consumo humano (incluyendo el riego) a través del bombeo, transporte, tratamiento y desalación. Así también, el ciclo del agua en la atmósfera es parte fundamental de nuestro planeta, generando lluvia y masas de agua de las cuales dependen tanto animales como plantas. Por tanto, el uso del agua es fundamental para el sustento de la vida humana y afecta directamente a los patrones de vida y cultura. La presencia del agua en la











historia de la humanidad es una de las claves para el desarrollo y la evolución, es por ello que necesitamos generar conciencia sobre la importancia del cuidado del agua y el impacto que tiene en nuestras vidas.

SEMILLAS QUE ALIMENTAN

La FAO ha declarado el 2023 como el año internacional del mijo, uno de los cereales con mayor contenido nutricional para la salud humana y animal, alta capacidad de crecimiento en suelos pobres con pocos insumos, resistencia y tolerancia a numerosas enfermedades y plagas de los cultivos, y supervivencia en condiciones climáticas adversas. ¿Qué semillas que se consumen en nuestra región pueden ayudar a disminuir el hambre y contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible? Las semillas de los cereales aportan nutrientes a bajo costo, emplean menos recursos naturales para su producción en comparación con otros alimentos, pueden almacenarse por largos periodos de tiempo en su estado natural y son fáciles de preparar en comidas, convirtiéndose en factor clave de lucha contra el hambre, al tiempo que promueven la salud y el bienestar de las personas, el trabajo decente y crecimiento económico, la producción y el consumo responsable, la acción por el clima y la vida de los ecosistemas terrestres.

LA LUCHA CONTRA EL ARBOVIRUS

Los arbovirus (virus transmitidos por artrópodos) son todos los virus que se transmiten al ser humano o a otros vertebrados por ciertas especies de artrópodos hematófagos, especialmente insectos (moscas y mosquitos) y arácnidos (garrapatas). Los arbovirus son más de 250 y están distribuidos en todo el mundo; al menos 80 especies causan enfermedades en el ser humano. La mayoría de los arbovirus son transmitidos por mosquitos, pero algunos se transmiten por garrapatas. Entre las enfermedades causadas por arbovirus se encuentran el dengue, la fiebre amarilla, la infección por el virus Zika y la enfermedad chikungunya, que pueden diseminarse de una persona a otra a través del mosquito y, de acuerdo a la OMS, el número de casos detectados en la Región de las Américas durante 2022 ascendió a más de 3 millones, lo que representa un aumento de aproximadamente 119% en comparación con el 2021. Pero estas enfermedades son prevenibles, y la mayoría de los factores que facilitan su propagación son controlables mediante prácticas de prevención individual y comunitaria.

En el afán de dar a conocer los avances en estos campos y generar conciencia sobre las necesidades en cada área, la RECYT del MERCOSUR busca premiar a trabajos de divulgación y periodismo científico que den visibilidad a los distintos proyectos del área y acercar así los avances de la ciencia y la tecnología a las sociedades de nuestra región.

Artículo 6°. El Premio será otorgado en tres modalidades:

- 1. Modalidad Escrita
 - 1.1. Categoría Junior (18-24 años)
 - 1.2. Categoría Profesional
- 2. Modalidad Fotográfica
- 3. Modalidad Redes sociales











3.1. Categoría Junior/Aficionado (18 años en adelante)

MODALIDAD ESCRITA

Artículo 7°. Requisitos para postulaciones en la Modalidad Escrita Categoría Junior:

- Ser ciudadano/a o residente de uno de los países miembros o asociados del MERCOSUR.
- Ser estudiante de Periodismo o carreras afines, condición que deberá ser acreditada por una constancia del centro de estudios.
- Tener entre 18 y 24 años de edad, a la fecha del lanzamiento de la convocatoria.
- No haber ganado el 1er. puesto de la misma Modalidad, en la edición anterior.
- El/la postulante deberá consignar los datos solicitados para los campos: Datos del/ de la autor/a y datos del trabajo postulado en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT https://spi.conacyt.gov.py/

Artículo 8°. Requisitos para postulaciones en la Modalidad Escrita Categoría Profesional:

- Ser ciudadano/a o residente de uno de los países miembros o asociados del MERCOSUR.
- Ser profesional graduado de Periodismo, carreras afines y/o carreras del área de las ciencias (Manual de Frascati), con probada incursión en el ámbito periodístico (al menos tres trabajos publicados, con firma, en los últimos dos años).
- Ser periodista del staff de un medio de comunicación escrito (impreso o digital) o trabajar como *freelance*, condición que será acreditada con al menos tres trabajos publicados, con firma, en los últimos dos años.
- Ser mayor de 21 años a la fecha del lanzamiento de la convocatoria.
- No haber ganado el 1er. puesto en la misma Modalidad, en la edición precedente.
- El/la postulante deberá consignar los datos solicitados de la Modalidad Escrita correspondiente a los campos: Datos del/ de la autor/a y datos del trabajo postulado en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT https://spi.conacyt.gov.py/.

Artículo 9°. Las postulaciones a presentar en la Modalidad Escrita categorías Junior y Profesional deberán observar los siguientes puntos:

• Los trabajos postulados deben ser de autoría personal (no se aceptarán trabajos en coautoría)











- Los trabajos postulados deben ser presentados en uno de los idiomas oficiales de MERCOSUR, portugués o español.
- Cada postulante tendrá derecho a presentar hasta 1 (un) trabajo relacionado a alguno de los temas de la presente convocatoria.
- Podrán participar trabajos de cualquier género periodístico, siempre que sean referentes a las temáticas del concurso. Estos deberán haber sido publicados en medios impresos, en portales informativos, tipo web o en blogs periodísticos, en países miembros o asociados del MERCOSUR, desde el 30 de junio de 2023 hasta el 10 de octubre de 2023.
- El trabajo deberá tratar al menos uno de los temas de la convocatoria, presentando una extensión mínima de 1.000 (mil palabras) y máxima de 3.500 (tres mil quinientas palabras).
- Deberá adjuntarse en formato PDF el escaneado del trabajo impreso, la versión web, si corresponde y el link de la publicación. El candidato que postula un trabajo publicado sólo en medios virtuales es responsable de adecuar su texto al formato impreso y digitalizarlo para su envío, a fin de evitar la pérdida de información (infografías dinámicas, texto) a causa de la diagramación de la página web. De esta manera, se visibilizará la correcta comprensión del contenido del texto en el formato digitalizado (PDF) y se evitará un perjuicio en su evaluación.
- Deberá adjuntarse el título de grado del concursante para la categoría profesional de la Modalidad escrita.
- Deberá adjuntarse una copia escaneada del documento de identidad de ambos lados.
- No se aceptarán postulaciones de integrantes del staff de los organismos de ciencia y tecnología de los países miembros o asociados del MERCOSUR. Los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología (ONCYT) velarán por el cumplimiento de este punto.

Artículo 10°. Serán admitidos y pasarán a la etapa de evaluación los trabajos que cumplan con los requisitos de los artículos anteriores y sean presentados en el plazo que determina este reglamento.

Artículo 11°. Criterios de Evaluación en la Modalidad Escrita.

- Excelente calidad de redacción periodística, que aporte a una mejor comprensión del público sobre el tema seleccionado.
- Tratamiento profundo, objetivo, cuidadoso e innovador de la información.
- Enfoque social de la información tratada.
- Pluralidad de puntos de vista y variedad de fuentes consultadas, visibilizados en el trabajo.











- Buena utilización de elementos gráficos e imágenes que clarifiquen y/o enriquezcan el contenido.
- Fuentes científicas o académicas de instituciones públicas o privadas.
- Relato de resultados de la actividad científica, técnica o profesional de equipos o instituciones dedicadas a la investigación.
- Temas de interés científico al alcance de diversos públicos de la región del MERCOSUR.
- Interés e impacto periodístico.

MODALIDAD FOTOGRÁFICA

Artículo 12°. Para postulaciones en la Modalidad Fotográfica se considerarán los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano/a o residente de uno de los países miembros o asociados del MERCOSUR.
- Acreditar desempeño profesional (integrar el staff de un medio de comunicación escrito impreso o digital, trabajar como *freelance* condición que será acreditada por al menos tres materiales publicados en los últimos 5 años con firma del autor, o pertenecer a un gremio de profesionales de la fotografía).
- Tener 21 años en adelante a la fecha del lanzamiento de la convocatoria.
- No haber ganado el 1er. puesto en la misma Modalidad, en la edición precedente.

Artículo 13°. Las postulaciones en la Modalidad Fotográfica deberán observar los siguientes puntos:

- La fotografía deberá haber sido producida desde el 30 de junio de 2023 hasta el 10 de octubre de 2023.
- Cada postulante podrá presentar hasta 1 fotografía.
- Los trabajos postulados deben ser de autoría personal (no se aceptarán trabajos en coautoría)
- Abordar uno de los temas de la convocatoria.
- Se admitirán fotografías en formato digital, debiendo ir acompañadas de un texto que permita interpretar su interés científico y/o tecnológico. Este texto no deberá sobrepasar las cien (100) palabras.
- El/la postulante deberá consignar los datos solicitados de la Modalidad fotográfica correspondiente a los campos: Datos del/ de la autor/a y datos del trabajo postulado en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT https://spi.conacyt.gov.py/.











- Se recibirán archivos con formato JPG o PNG. La imagen deberá tener dimensiones mínimas de 1.200 x 1.800 píxeles. En cualquiera de los casos, el archivo enviado, no deberá superar los diez (10) MB de tamaño.
- La fotografía deberá ser original y no presentar modificaciones, salvo aquellas relativas a la gestión de color, como densidad, contraste, saturación, además del corte de edición.
- No serán admitidas fotografías que hayan competido en ediciones anteriores de este Premio y otros premios. Las fotografías deberán ser de autoría propia, no haber participado en otro concurso similar y no haber sido publicadas previamente en ningún medio, a excepción de aquellas fotografías que acompañen algún material de divulgación de alguno de los temas de la presente convocatoria, que haya sido publicado desde el 30 de junio de 2023 hasta el 10 de octubre a las 16.00 h.
- El postulante deberá declarar que acredita su autoría y derecho sobre la fotografía.
- No se aceptarán postulaciones de integrantes del staff de los organismos de ciencia y tecnología de los países miembros o asociados del MERCOSUR. Los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología (ONCYT) velarán por el cumplimiento de este punto.

Artículo 14°. Serán admitidos y pasarán a la etapa de evaluación los trabajos que cumplan con los requisitos de los artículos anteriores y sean presentados en el plazo que determina este reglamento.

Artículo 15°. Criterios de Evaluación en la Modalidad Fotográfica. En las imágenes se valorará originalidad, calidad técnica, elementos artísticos y contenido científico/técnico. En cuanto al texto que describe la fotografía, se considerará el carácter divulgativo.

Artículo 16°. Los/as autores/as de las imágenes premiadas ceden a la RECYT y a las instituciones que la integran, los derechos de explotación de las imágenes, pudiendo ser éstas utilizadas libremente y sin contraprestación económica para su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte. Las imágenes premiadas y no premiadas podrán ser utilizadas con fines de promoción del propio certamen y de otras actividades propias de la divulgación de la ciencia.

MODALIDAD REDES SOCIALES

Artículo 17°. Para postulaciones en la Modalidad Redes Sociales, se considerarán los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano/a o residente de uno de los países miembros o asociados del MERCOSUR.
- Tener 18 años en adelante a la fecha del lanzamiento de la convocatoria.
- No ser profesional de Periodismo, Comunicación o carreras afines (Audiovisual, Publicidad, Marketing Digital, entre otras).











• Ser una persona aficionada a la divulgación científica, estudiante de alguna carrera universitaria, o profesional en áreas relacionadas con el ámbito de la ciencia o la tecnología, incluida la docencia universitaria especializada en ciencias.

Artículo 18°. Las postulaciones en la Modalidad Redes Sociales deberán observar los siguientes puntos:

- El/la postulante deberá consignar los datos solicitados de la Modalidad Redes Sociales correspondiente a los campos: datos del autor y datos de la cuenta postulada en el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT https://spi.conacyt.gov.py/.
- Se deberá adjuntar el link de la cuenta, que deberá ser pública y estar activa en alguna de las siguientes plataformas: Instagram, Twitter, TikTok.
- Al postular, el/la postulante acredita su autoría y derecho sobre la cuenta, ya que el formulario en el SPI tiene carácter de declaración jurada.
- La postulación deberá presentarse de manera individual (divulgador independiente) o en representación de un grupo de investigación u otra organización que se dedique a la divulgación de ciencia y tecnología (acreditando la representación por medio de una nota con membrete, sello y firma oficiales de la organización).
- La cuenta deberá estar activa y tener una antigüedad de al menos dos meses al momento del cierre de la convocatoria.
- Se deberá contar con al menos una publicación semanal sobre uno o varios temas relacionados a ciencia o tecnología, teniendo como objetivo un público no especializado.
- Se deberán postular al menos 5 (cinco) publicaciones, o alrededor de 5 minutos de contenido audiovisual, o 600 palabras de contenido escrito sobre uno o más de los temas de la presente convocatoria.
- Se deberá presentar el informe completo de las métricas de la cuenta según la plataforma de publicación, en formato .pdf.
- Se evaluarán las publicaciones de la cuenta postulada desde el 30 de junio de 2023 hasta el 10 de octubre a las 16.00 h.
- Cada postulante podrá presentar hasta 1 (una) cuenta, describiendo su misión en no más de 200 palabras.
- No se aceptarán postulaciones de integrantes del staff de los organismos de ciencia y tecnología de los países miembros o asociados del MERCOSUR. Los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología (ONCYT) velarán por el cumplimiento de este punto.

Artículo 19°. Serán admitidos y pasarán a la etapa de evaluación las cuentas en redes sociales que cumplan con los requisitos de los artículos anteriores y sean presentados en el plazo que determina este reglamento.











Artículo 20°. Criterios de Evaluación en la Modalidad Redes Sociales.

- Antigüedad de la cuenta
- Originalidad de las publicaciones
- Claridad y precisión de los contenidos
- Calidad técnica de imágenes y videos
- Elementos artísticos, variedad de recursos visuales y comunicacionales
- Contenido científico-técnico de las publicaciones
- Carácter divulgativo, redacción y estilo del texto que describe las publicaciones

Se tendrán en cuenta los resultados del informe de las métricas de la cuenta para determinar la periodicidad de las publicaciones y otros datos recopilados por las distintas plataformas.

Artículo 21°. Del Jurado.

- El Jurado estará integrado por especialistas en divulgación científica, comunicadores, investigadores de la comunidad científica y tecnológica, de los países miembros del MERCOSUR. En lo posible serán bilingües (españolportugués).
- Los miembros del jurado evaluarán la pertinencia de la temática de todos los trabajos admitidos, antes de aplicar la matriz correspondiente a cada Modalidad.
- Los trabajos de mayor puntuación serán premiados en cada Modalidad y Categoría.
- El Jurado podrá establecer menciones para trabajos sobresalientes.
- Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones quedará a criterio del Jurado.
- El incumplimiento de cualquiera de los requerimientos será motivo de descalificación automática de las postulaciones.
- Las decisiones del Jurado son definitivas e inapelables.
- La participación en el "VI PREMIO DE DIVULGACIÓN Y PERIODISMO CIENTÍFICO DEL MERCOSUR" implica la aceptación de todos los capítulos, artículos y condiciones del presente Reglamento.
- Los miembros del jurado serán designados por las instituciones que integran la RECYT y éstas mediarán los medios necesarios para su participación en las tareas de juzgamiento, de acuerdo con lo pautado con la organización.

Artículo 22°. De los premios.

Los primeros premios se otorgarán conforme al siguiente cuadro y tienen como referencia los siguientes valores en guaraníes:













PREMIOS	Modalidad escrita Categoría profesional		Modalidad escrita Categoría júnior			Modalidad fotográfica			Modalidad redes sociales			
No. of Concession, Name of Street, or other Persons, Name of Street, Name of S	1°	2 .	3。	1°	2°	3°	1°	2°	3°	1°	2°	3°
Valor en guaraníes	Gs 7.000.000	-	1	Gs 5.000.000			Gs 5.000.000			Gs 5.000.000		
Certificado	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc	\bigcirc

Artículo 23°. En las tres modalidades podrán concederse premios al primer puesto y certificados de reconocimiento al segundo y tercer lugar, otorgados por la RECYT y las organizaciones que apoyen el certamen, de acuerdo con el cuadro del Art. 22°.

Artículo 24°. Mención especial: Se podrá establecer una mención especial a una fotografía postulada por un científico investigador, o estudiante en iniciación científica, adscrito a un centro de estudios y/o de investigación del MERCOSUR, si el jurado así lo decidiere.

Artículo 25°. CALENDARIO

Lanzamiento	junio 2023
Fecha límite para envío de propuestas	octubre 2023
Juzgamiento de trabajos	octubre 2023
Difusión de lista de trabajos ganadores	noviembre 2023
Ceremonia virtual de entrega de premios (será realizada en sede y fecha a ser definidos por la RECYT)	noviembre/diciembre 2023